

## ENROLAMIENTO DE MENORES PARA SU PROTECCIÓN



La identificación es importante para proteger a los menores de edad y las normativas legales bajo las que se rige el Registro Nacional de las Personas son claras. Asimismo, para la tranquilidad de los padres de familia es necesario que se acerquen a la oficina de RENAP más cercana y lleven a sus hijos para la toma de fotografía y huellas dactilares.

Prevenir el robo de identidad y de niños para adopciones ilegales, es el fin primordial de un registro oportuno. Además, almacenar los datos biométricos ante el RENAP permite que sea imposible que los niños sean inscritos con otro nombre.

Las fotografías del menor y sus padres aparecerán impresas en el certificado de nacimiento del niño o niña, toda vez, el enrolamiento se haya efectuado en una oficina de RENAP. Realizar esta gestión no representa ningún costo y de conformidad al acuerdo de Directorio 92-2013, el trámite puede realizarse cuando el menor tenga de cero a diecisiete años.

Implementar un sistema de prerregistro para las personas menores de 18 años, a través de los certificados de nacimiento es posible desde que se creó el RENAP y la certeza y seguridad es para los progenitores que pueden estar confiados que la identidad y datos de sus hijos son capturados por los sistemas biométricos de RENAP.